

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003542/2019

CÓRDOBA,

02 MAY 2019

VISTO:

La RD Ad Referéndum del HCD 239/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 13).

Que el tribunal del concurso eleva una solicitud, obrante a fs 25 y 26, de ampliación de cupo de 5 (cinco) a 7 (siete) Adscriptos para dar cabida a todos los postulantes que se han presentado.

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A** de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A** a los postulantes que se detallan a continuación:

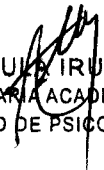
Matías Adrián ALFONSO, DNI 33.670.602

Daniela ALONSO, DNI 33.211.078

Pablo Sebastián CORREA, DNI 38.107.257

Andrea OTAMENDI, DNI 36.452.920

Gabriela Belén RIVAROLA MONTEJANO, DNI 33.501.201


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003542/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que resuelva el pedido de ampliación de cupo para Adscriptos solicitado por el tribunal interviniente a fs. 25 y 26.

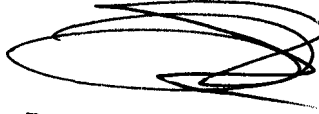
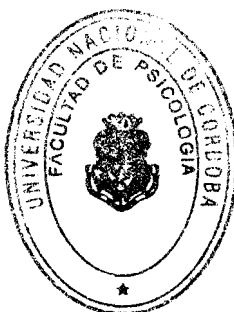
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

573



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología